

Grupo URIA CORPORACIÓN

POLÍTICA DE COMPLIANCE

Política de Compliance

La entidad denominada “URIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.L.”, con N.I.F. núm. B75188623 es la compañía dominante (art. 42 CCo, art. 18 LSC) de un grupo de sociedades mercantiles de derecho español y extranjero (en lo sucesivo, “**Grupo URIA CORPORACIÓN**”). El Grupo URIA CORPORACIÓN dispone de una política propia de Compliance, la cual recoge por escrito la manera de trabajar que le ha caracterizado tradicionalmente, con arreglo a una cultura de comportamiento ético y a una serie de valores y principios comunes -que le han permitido en el pasado y seguirán haciéndolo en el futuro- prevenir y evitar de forma activa cualquier comportamiento inadecuado.

La política de Compliance del Grupo URIA CORPORACIÓN establece como concepto esencial que todos los miembros de aquel, con independencia de su ubicación geográfica o funcional, lleven a cabo su actividad profesional, con el firme compromiso de cumplir con la legislación y con la regulación vigentes; y, de igual manera, con los valores y principios éticos contemplados en su normativa interna.

De este modo, la política de Compliance del Grupo URIA CORPORACIÓN (en adelante, la “**Política**”) complementa al Código de Conducta corporativo y a otras políticas ya existentes, conformando así el marco de referencia del Programa de Cumplimiento existente en el Grupo URIA CORPORACIÓN.

Ámbito de aplicación

La Política vincula y se aplica al órgano de administración, al personal directivo, y en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación, a todo el personal de las sociedades mercantiles o entidades integrantes del Grupo URIA CORPORACIÓN (en adelante, el “**Sujeto Obligado**”), en los términos definidos por la normativa aplicable.

Asimismo, las personas que actúen en representación de cualquiera de las sociedades mercantiles o entidades del Grupo URIA CORPORACIÓN, sin formar parte de su organización, deberán observar las disposiciones de la Política, esforzándose para promover su cumplimiento en las sociedades o entidades a las que pertenezcan y desde las que representen a dicho grupo.

Principios Generales de Actuación

Sin ánimo de ser exhaustivos en su explicación, señalamos a continuación los principios generales de actuación del Programa de Cumplimiento:

- **Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:** el respeto a la ley y la tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos constituyen uno de los principios fundamentales del Grupo URIA CORPORACIÓN.
- **Respeto a la imagen y reputación de URIA CORPORACIÓN:** el Sujeto Obligado debe poner el máximo cuidado y la debida diligencia en preservar la imagen y la reputación del Grupo URIA CORPORACIÓN en todas sus actividades profesionales.
- **Definición de políticas y procedimientos adecuados:** el Grupo URIA CORPORACIÓN cuenta con políticas, procedimientos y procesos adecuados a su actividad y estructura en orden a prevenir de forma razonable los distintos riesgos por razón de su actividad.
- **Medios humanos y financieros:** el Grupo URIA CORPORACIÓN vela porque el órgano de prevención de riesgos (en lo sucesivo, “Órgano de Cumplimiento”) cuente con medios suficientes, para poder dar efectivo cumplimiento de sus deberes de supervisión, vigilancia y control.
- **Obligación de denunciar posibles conductas ilícitas:** para ello, el Grupo URIA CORPORACIÓN cuenta con un canal de comunicación de denuncias y de consultas sobre ética.
- **Independencia y transparencia en las relaciones con terceros:** independencia y transparencia son principios irrenunciables para el Grupo URIA CORPORACIÓN, por lo que todo el Sujeto Obligado actuará siempre con imparcialidad, manteniendo un criterio independiente y ajeno a cualquier presión externa o interés particular.

Bases del Programa de Cumplimiento

El Programa de Cumplimiento de Grupo URIA CORPORACIÓN es la compilación de las políticas, procedimientos y controles existentes en todas las sociedades mercantiles y entidades que lo conforman, las cuales previenen, detectan o permiten reaccionar frente al incumplimiento de aquellos.

De forma resumida, se podría resumir que el grupo cuenta con los siguientes elementos estructurales:

- Manual de Compliance
- Evaluación e identificación de riesgos penales

Grupo URIA CORPORACIÓN	POLÍTICA COMPLIANCE	Página 4 de 4
-----------------------------------	---------------------	---------------

- Sistema de supervisión y seguimiento
- Sistema interno para la comunicación de denuncias (el “**Canal Ético**”)
- Sistema disciplinario
- Órgano de control y supervisión del Programa de Cumplimiento (el “Comité Ético”)
- Código de Conducta y políticas corporativas
- Formación en materia de cumplimiento y prevención de riesgos éticos y de cumplimiento

Comunicación de Irregularidades

El Sujeto Obligado tiene la obligación de informar, a través de los canales de comunicación establecidos a tal fin, de todos aquellos incumplimientos o violaciones relacionadas con la Política y el resto de normativa interna de aplicación, de los que tenga conocimiento o sospecha. En todo caso, con el fin de garantizar el compromiso del Grupo URIA CORPORACIÓN de crear un ambiente de trabajo libre de represalias ante situaciones de denuncias, se estará a lo dispuesto en la Política interna vigente de prohibición de represalias.

Incumplimientos de la Política y compromiso con su cumplimiento

El cumplimiento de lo establecido, en la presente Política es responsabilidad de los administradores, del personal directivo y los empleados de cada una de las sociedades mercantiles y entidades que forman parte del Grupo URIA CORPORACIÓN. No obstante, tanto los administradores como el personal directivo de dichas entidades serán los encargados de dar a conocer el contenido de la Política, así como de supervisar su cumplimiento, en cada uno de sus respectivos ámbitos de actuación.

Esta Política refuerza el compromiso del Grupo URIA CORPORACIÓN en la defensa del cumplimiento de la legalidad, así como en la comunicación y difusión de los principios contenidos en su Programa de Cumplimiento, y se comprometen a hacer suyos los principios y valores consagrados, tanto en esta Política como en el resto de normativa interna existente en el grupo.